

D. por Venustiano, y otra de catorce mil ciento sesenta y cinco D.
por recargo de idem, ambas del corriente año; esperando se cum-
pliesen a D. Juan Andres de ese nombre. Y la Ciudad ACORDO:
Se consiente a dicho for. que el estado de fondo hace imposible
el pago de las cantidades que reclama

la Diputacion: sobre
extrangeros en el adelan-
to de los 200 millones.

Se vio una circular de la Santa Diputacion de esta Provin-
cia, fecha diez y ocho del corriente, previniendo se manifestase a
su luz a cuantos for. y sus nombres los individuos vecinos de esta
poblacion, que no estando naturalizados en España, fueron com-
prendidos en el repartimiento de los doscientos millones, y que
parte de los contenidos respectivamente como propietarios terri-
toriales. Y enterada la Ciudad ACORDO: Pone a la oficina de
Contribuciones, para que con urgencia presente los datos, que
necesarios sean para continuar

a la misma; sobre remi-
sion de L. Arizaga.

Se ha visto un oficio de la Santa Diputacion Provincial fecha
trece del corriente, en manifestando, que con posterioridad al dia en
que marchó el Comisionado por este Ayuntamiento para la
presentacion del suplico en la actual Junta, han sido declarados
exentos Don Fernandez y Don. Labajo; y previniendo se remi-
ten cuatro nombres que faltan para el completo del contingen-
te. Y la Ciudad ACORDO: Queda enterado

Los concejales de Sum-
brera: Srta Sal: y sumi-
nistrag.

Se ha dado cuenta de un memorial de D. Marcos Sanchez y
Sanchez, por si y a nombre de los componentes del Ayuntamiento
de la extinguida Villa de Sumbrera, dirigido al Sr. Intendente
de Navarra de esta Provincia y remitido a su parte segun el dicta-
men de la Contaduria, a esta Corporacion, en solicitud de que esa
Municipalidad se haga cargo de los suministros hechos por aque-
llos en su epoca a las tropas, los que fueron satisfedores de los for-
dos de la sal que obraban en su poder; con lo demás que exponen.
Y la Ciudad ACORDO: Pone a la Comision de Contribuciones

Los Ayuntam.
de
M. Aragon, y Aquitan:
sobre Dierrojos.

Inten. el Sr. D. Joaquin Bonan Alencader, Auditor primero
Se vieron dos oficios; uno del Ayuntamiento de Mazarinos, y
otro del de Aquitan, fechas el primero de veinte y uno de Mayo,
y el otro treinta del mismo, relativos a que se les remita los car-
tas de pago correspondientes a la parte de Dierrojos abonada en
la contribucion extraordinaria de guerra. Y la Ciudad ACORDO:
Se oficie a las Municipalidades respectivas para que monten
una Comision, que remita con la que montará este Ayun-
tamiento determinen la parte que debe aplicarse a cada
Pueblo en la mitad del Dierro de mil seiscientos treinta

